



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No 054 DE 08 SET. 2015

“Por la cual se establece el costo de la reproducción, fotocopia y duplicado de documentos que se expidan a personas interesadas”

Derogada por la R.R. No. 021 de 30-06-2016

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 5 numeral 2 y 36 de la Ley 1437 de 2011, consagran como derechos de las personas ante las autoridades, el obtener a su costa copias de documentos salvo los de expresa reserva legal.

Que el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, contempla los principios de transparencia y acceso a la información, bajo la adopción de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en especial el principio de gratuidad, el cual indica que: *“Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información”*.

Que el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015, estipula que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma, en virtud de lo cual podrá requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos.

Que el artículo 29 de la misma Ley, señala que los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas, y que en ningún caso el precio de las mismas podrá exceder el valor de la reproducción, el cual no podrá ser superior al valor comercial de referencia en el mercado.

Que el artículo 21 del Decreto 103 de 2015, prescribe el deber de *“... determinar motivadamente y mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública,.. teniendo como referencia los precios del lugar o zona de domicilio del sujeto obligado, de tal forma que estos se encuentren dentro de los parámetros del mercado”*.

Que es frecuente la solicitud de fotocopias de documentos que reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que el Contralor de Bogotá, D.C. expidió la Resolución Reglamentaria No. 046 del 30 de julio de 2015, *“Por la cual se establece el costo de la reproducción y duplicado de*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No 054 DE 08 SET. 2015

"Por la cual se establece el costo de la reproducción, fotocopia y duplicado de documentos que se expidan a personas interesadas"

documentos que se expidan a personas interesadas", y se hace necesario modificarla por cuanto la Entidad no recauda dinero en efectivo para el pago de las fotocopias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase en cien pesos (\$100) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de reproducción, la fotocopia o duplicado solicitado por los interesados, debe ser consignado en la cuenta asignada por la Entidad para tal fin, previa información suministrada por el área de Tesorería de la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 046 de julio 30 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 SET. 2015


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Héctor Arsenio Ordoñez - Subdirección de Servicios Generales 
Gustavo Francisco Monzón Garzón - Subdirector de Servicios Generales 
Reviso: Sandra Milena Jiménez Castaño, Directora Administrativa 
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro, Directora Técnica de Planeación 
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Publicación: Registro Distrital N° 5669 09 SEP 2015